



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 15:01:21
Recibo No. S001990610, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S7RCnnke3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISMO ROYAL EXPRESS

Sigla : ROYAL EXPRESS

Nit : 891408122-6

Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500177

Fecha de inscripción: 15 de enero de 1997

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 22 17 BIS 83BRR BOSTON

Barrio : BOSTON

Municipio : Pereira, Risaralda

Correo electrónico : contabilidad@cooproyalexpress.com

Teléfono comercial 1 : 3155621520

Teléfono comercial 2 : 3217650316

Teléfono comercial 3 : 3104224588

Dirección para notificación judicial : CR 22 17 BIS 83BRR BOSTON

Barrio : BOSTON

Municipio : Pereira, Risaralda

Correo electrónico de notificación : contabilidad@cooproyalexpress.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 15 de noviembre de 1996 de la Ciudad De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 1997, con el No. 184 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 15:01:21
Recibo No. S001990610, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S7RCnnke3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CONDUCTORES DEL RISARALDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 24 del 26 de junio de 1998 de la Asamblea General Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 1998, con el No. 1959 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó COOP. DE TRAB. ASOC. Y TRANSP. ESP. REFO cambio de razon social, por la denominacion: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO Y TRANSPORTES ESPECIALES

Por Acta No. 26 del 25 de marzo de 2000 de la Asamblea General Extraord.en Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2001, con el No. 4193 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Acta No. 27 del 13 de mayo de 2000 de la Asamblea General Ordinaria En Pei. de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2001, con el No. 4194 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS

Por Acta No. 28 del 24 de marzo de 2001 de la Junta Directiva Extraord.en Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2001, con el No. 4195 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS

Por Acta No. 30 del 29 de marzo de 2003 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2003, con el No. 6146 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Acta No. 32 del 29 de enero de 2005 de la Asamblea Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2005, con el No. 8129 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS

Por Acta No. 33 del 02 de abril de 2005 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2005, con el No. 8789 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS

Por Acta No. 45 del 28 de marzo de 2015 de la Asamblea General De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2015, con el No. 793 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

Por Acta No. 48 del 16 de agosto de 2016 de la Asamblea de Asociados de Pereira,

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 15:01:21
Recibo No. S001990610, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S7RCnnke3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2016, con el No. 1067 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ANEXAN ESTATUTOS)

Por Acta No. 56 del 15 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2024, con el No. 2626 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTÍCULOS 13, 58, 59, 69, 78, 86, 103, 105.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 1466 de 23 de mayo de 2018 se registró el acto administrativo No. 45 de 30 de abril de 2018, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La cooperativa tiene como objeto social la prestación eficiente del servicio publico de transporte terrestre automotor a través de vehículos de propiedad de los asociados y de la empresa, contribuyendo al desarrollo de esta industria y a la satisfacción de las necesidades que como transportadores presenten sus asociados, a través de la prestación de servicios, que genere desarrollo económico y social tanto al asociado como a su familia y la comunidad, prevaleciendo el interés general de los asociados. Para el cumplimiento de su objeto social la cooperativa podrá realizar las siguientes actividades: A. Celebrar y realizar toda clase de contratos. B. Suministrar bienes y servicios relacionados con la industria del transporte publico. C. Prestar asesoría y asistencia técnica y legal. D. Realizar inversiones rentables. E. Prestar servicios de crédito a sus asociados. F. Celebrar convenios y asociarse. G. Adquirir bienes inmuebles y activos fijos necesarios para mantener la infraestructura y medios que requiera a fin de poder cumplir con el objeto social. H. Promover y desarrollar campanas publicitarias relacionadas. I. Prestar a los asociados y sus familias servicios de prevención, asistencia social y solidaridad. J. Promover el desarrollo social y cultural de los asociados, sus familias y la comunidad. K. Las que sean necesarias para la consecución del objeto social. La cooperativa podrá por decisión de su consejo de administración constituir las dependencias administrativas, establecimientos, oficinas, agencias y sucursales que requiera. Sin embargo, deberá seccionar o departamentalizar los siguientes servicios en la medida que se implementaren. A. Seccion transporte. Esta seccion tendrá las siguientes actividades. 1. Vincular los vehículos propiedad de los asociados y los de propiedad de la empresa. 2. Utilización de las rutas asignadas o que en el futuro le asigne el ministerio de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 15:01:21
Recibo No. S001990610, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S7RCnnke3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transporte o la entidad que haga sus veces. 3. Contratar los seguros de responsabilidad que exija la ley y verificar que se porte en el vehículo los documentos exigidos por la ley. 4. La cooperativa podrá vincular los vehículos, tales como camiones, doble troques, tracto mulas, carro tanques, volquetas, camionetas, furgones, buses, microbuses, busetas, camperos, taxis, etc. Siempre que esta habilitada en la respectiva modalidad. 5. Tomar parte en licitaciones y ofertas de servicio que puedan generar una apertura de mercado para la empresa en el área de transporte y afines, previo el lleno de los requisitos legales exigidos. 6. En general todo lo pertinente a la seccion de transporte de cualquier modalidad, previa reglamentación del consejo de administración y autorización del ministro de transporte o la entidad que haga sus veces. B. Seccion consumo. Esta seccion tendrá las siguientes actividades: 1. Suministrar a todos los asociados artículos de primera necesidad tales como: Repuestos, llantas, combustibles y otros similares que se consuman en la industria del transporte. 2. En general todos los implementos necesarios para el cumplimiento de los vehículos de acuerdo con los modelos y marcas de los mismos, con el fin de prestar un buen servicio a los asociados sirviendo de reguladora de precios. 3. Esta seccion deberá hacer sus ventas y suministros de contado, sin embargo el consejo de administración podrá reglamentar el crédito en este servicio. C. Mantenimiento esta seccion tendrá las siguientes actividades: 1. Servicio de taller, reparación de vehículos por su propia cuenta o mediante contratos con terceros para su prestación. 2. Venta de combustibles, estación de servicios, lavado, lubricacion y engrase de vehículos. 3. En general todo aquello que concierne con el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de los asociados y de la cooperativa de conformidad con lo establecido en la ley. Y previo reglamento den consejo de administración. 4. Elaborar las fichas técnicas establecidas por la ley de cada uno de los vehículos vinculados a la cooperativa y de propiedad de la misma. 5. Implementar la tecnología que sea exigida por la ley para la prestación del servicio. D. Seccion crédito. Esta seccion tendrá las siguientes actividades; 1. Ofrecer créditos a los asociados con las debidas y adecuadas garantías personales y reales si fuere necesario y según la cuantía del crédito. 2. Servir de intermediario financiero ante entidades bancarias y financieras para realizar las operaciones que se acuerden en beneficio de los asociados y en cumplimiento de planes o programas previamente reglamentados por el consejo de administración y el comité de crédito, si se tuviere. 3. Los servicios de crédito deberán consultar las posibilidades económicas de la cooperativa y el tipo de interés que se cobre no podrá exceder las cuantías que a efecto señale la ley. E. Seccion de previsión social y solidaridad. Esta seccion tendrá las siguientes actividades. 1. Establecer auxilios para los asociados en caso de enfermedad, accidentes, calamidad domestica, muerte, etc., Mediante el pago de cuotas periódicas o un plan de grupo con una compañía aseguradora. 2. Crear fondos o cajas especiales para atender los servicios previstos y otros que el consejo de administración establezca para una mejor seguridad social en la cooperativa. 3. Contratar seguros para los vehículos contra accidentes, robos, averías, etc. 4. Buscar la educacion de sus asociados, y su núcleo familiar, por todos los medios posibles a efectos de conseguir la superación en todos sus aspectos. 5. Organizar programas culturales, sociales, deportivos y recreacionales para su asociados y sus familiares,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 15:01:22
Recibo No. S001990610, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S7RCnnke3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que sirvan no solo de sano esparcimiento, sino de vinculo de union entre los asociados y trabajadores en general de la cooperativa.

PATRIMONIO

\$ 14.727.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: El gerente: La cooperativa tendrá un gerente quien sera el representante legal de la empresa y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración. Sera de libre nombramiento y remoción y tendrá bajo su dependencia a los empleados de la cooperativa. Servirá de órgano de comunicación de la misma con sus asociados y con terceros. Responderá ante el consejo de administración y ante la asamblea general de la marcha de la cooperativa, vigilara el cumplimiento de las disposiciones y ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general y del consejo de administración lo mismo que las disposiciones del departamento administrativo nacional de cooperativas. Funciones del Gerente. Son funciones del Gerente: 1. Nombrar y remover libremente los empleados de la Cooperativa que no le estén reservados al Consejo de Administración, de acuerdo con la estructura administrativa vigente. 2. Nombrar los empleados a su cargo de acuerdo con la planta de personal y la nómina que fije el Consejo de Administración con el manual! de funciones y requerimientos que cada cargo demande. 3. Suspender en sus funciones a los empleados de la cooperativa cuando existan méritos, informando de ello al Consejo de Administración. 4. Preparar y presentar para su aprobación al Consejo de Administración planes y proyectos de desarrollo de la cooperativa debidamente sustentados. 5. Ejecutar el Plan de desarrollo de la cooperativa. 6. Organizar, dirigir y controlar la contabilidad de la cooperativa conforme a las normas legales vigentes. 7. Elaborar el presupuesto anual, tramitar su aprobación ante el Consejo de Administración, presentar el acuerdo de gasto mensual. 8. Celebrar operaciones ..cuya cuantía no exceda de Ciento Veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 9. Presentar el proyecto de distribución de excedentes correspondiente a cada ejercicio, para estudio del Consejo de Administración y aprobación de la Asamblea General. 10. Evaluar permanentemente las funciones de los empleados. 11. Presentar y sustentar ante el Consejo de Administración proyectos que demuestren la conveniencia de realizar cambios de la inversión económica y/o social en la estructura operativa de la cooperativa, en las normas y políticas del personal, niveles de cargo, asignaciones y modificaciones o traslados presupuestales. 12. Mantenerse informado de las tendencias de desarrollo económico del sector cooperativo y privado del país, además de mantener estrechas relaciones de colaboración con las organizaciones cooperativas del sector externo. 13. Mantener informado sobre el estado de la cooperativa a los órganos administrativos, de vigilancia y a los asociados en general. 14. Presentar al Consejo de Administración informes periódicos sobre la ejecución de los diferentes proyectos que componen el plan de desarrollo de la



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 15:01:22
Recibo No. S001990610, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S7RCnnke3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cooperativa. 15. Presentar al Consejo de Administración su plan de trabajo mensual y el informe de sus labores durante el mes inmediatamente anterior. 16. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y programas de asistencia técnica cuando éstas se requieran en cumplimiento del objeto social y para la ejecución del plan de desarrollo de la cooperativa. 17. Elaborar y presentar al Consejo de Administración proyectos de reglamentos. 18. Verificar que se mantengan en seguridad permanente los bienes y valores de la cooperativa. 19. Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa y conferir en procesos, mandatos y poderes especiales. 20. Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y firmar los balances. 21. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, preparación de documentos, certificados y registros. 22. Asistir a las reuniones del Consejo cuando éste se lo solicite expresamente. 23. Elaborar el manual de funciones y requerimientos de los diferentes puestos de trabajo de la cooperativa. 24. Velar porque todas las personas al servicio de la Cooperativa cumplan estrictamente sus obligaciones y ejercer las funciones de vigilancia, supervisión y sanción que corresponda según los Reglamentos internos de Personal, dando cuenta oportuna a los órganos de administración y vigilancia de la entidad. 25. Organizar, dirigir, controlar y ejecutar los actos necesarios y encaminados a cumplir las actividades de las diferentes secciones de la cooperativa. 26. Colaborar con el Consejo en la elaboración de los distintos reglamentos. 27. Proyectar para la aprobación del Consejo los contratos y las operaciones en las cuales tenga interés la Cooperativa y que sean de resorte o competencia del Consejo de Administración. 28. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la Cooperativa. 29. Enviar al organismo correspondiente, los balances y anexos, los datos estadísticos y demás documentos que exija este ente, dentro de los términos establecidos por las normas vigentes. 30. Las demás funciones que le asigne la Ley y estos estatutos para el cumplimiento de su gestión. 31. Elaborar en asocio del Revisor Fiscal la lista de Asociados hábiles e inhábiles de la Asamblea General y fijar en sitio visible de la Cooperativa, la lista de los Asociados inhábiles para que estos hagan sus respectivos reclamos. 32. Obtener y celebrar contratos en nombre de la cooperativa, teniendo en cuenta la ley, las normas, y los reglamentos. 33. Cuidar de la estricta y puntual recaudación de los fondos; procurar que estén siempre seguros, ordenar el pago de los gastos ordinarios de la Cooperativa, girar los cheques en asocio del tesorero, así como firmar los documentos que le correspondan.

Funciones del Consejo de Administración: 25. Autorizar al gerente para realizar operaciones económicas cuyo valor exceda de Ciento Veinte: (120). salarios. mínimos. mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 865 del 12 de enero de 2016 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 15:01:22
Recibo No. S001990610, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S7RCnnke3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 20 de enero de 2016 con el No. 908 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS ANDRES RINCON VASQUEZ	C.C. No. 10.032.993

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. LVII del 29 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2025 con el No. 2746 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JHON FREDY LOPEZ BETANCUR	C.C. No. 1.087.993.131
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOHN FABER HERNANDEZ ORTIZ	C.C. No. 10.002.783
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GERMAN FERNEY OSORIO ACEVEDO	C.C. No. 10.110.525
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	YEYNER ALBERTO LARGO BAÑOL	C.C. No. 9.874.946
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GLORIA INES ROA VARGAS	C.C. No. 24.571.402

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LEYDER ALBERTO GARCES BOLIVAR	C.C. No. 9.872.629
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARLOS ALFONSO BASTIDAS BETANCOURT	C.C. No. 87.530.208
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUZ DERLY MURIEL OROZCO	C.C. No. 42.059.672
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIA ANGELICA MENDEZ RESTREPO	C.C. No. 42.089.568
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOSE JESUS FRANCO LOPEZ	C.C. No. 10.023.180

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 25/03/2026 - 15:01:22
Recibo No. S001990610, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S7RCnnke3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. LVII del 29 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2025 con el No. 2747 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL (RATIFICADO)	DIEGO OSORIO PUERTA	C.C. No. 10.277.603	48133-T

Por Acta No. 37 del 25 de marzo de 2007 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2007 con el No. 10853 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE - TP	MARIA FERNANDA LOAIZA MONTOYA	C.C. No. 42.135.159	94028-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 24 del 26 de junio de 1998 de la Asamblea General Extraordinaria	1959 del 30 de septiembre de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 26 del 25 de marzo de 2000 de la Asamblea General Extraord.en Pereira	4193 del 29 de mayo de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 27 del 13 de mayo de 2000 de la Asamblea General Ordinaria En Pei.	4194 del 29 de mayo de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 28 del 24 de marzo de 2001 de la Junta Directiva Extraord.en Pereira	4195 del 29 de mayo de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 30 del 29 de marzo de 2003 de la Asamblea General	6146 del 13 de junio de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 32 del 29 de enero de 2005 de la Asamblea Extraordinaria	8129 del 03 de marzo de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 33 del 02 de abril de 2005 de la Asamblea General	8789 del 21 de julio de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 45 del 28 de marzo de 2015 de la Asamblea General De Asociados	793 del 20 de mayo de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 48 del 16 de agosto de 2016 de la Asamblea De Asociados	1067 del 29 de agosto de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 56 del 15 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	2626 del 25 de octubre de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 15:01:22
Recibo No. S001990610, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S7RCnnke3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: N7912

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COOPERATIVA ROYAL EXPRESS
Matrícula No.: 18099440
Fecha de Matrícula: 01 de octubre de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 22 17 BIS 83BRR BOSTON
Barrio : BOSTON
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 15:01:22
Recibo No. S001990610, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S7RCnnke3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.040.513.741,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) ...

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 15:01:22
Recibo No. S001990610, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S7RCnnke3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
